



DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO EN RECORTADO

No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2022

“PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del IJA, Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Dra. Claudia Lorena Martín del Campo González, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX), para emitir el DICTAMEN TÉCNICO y el FALLO DE ADJUDICACIÓN relativos a la CONVOCATORIA de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2022 para la contratación de “PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la CONVOCATORIA en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2022.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 14 catorce de octubre del año en curso, en su página Web Oficial, la CONVOCATORIA a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención.



SEGUNDO. - El 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES" -----

TERCERO. - El 21 veintiuno de octubre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS". -----

CUARTO. - Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la Representación del Comité de Adquisiciones; así como tres participantes a la Licitación en cuestión, siendo estos: **César Arturo Garduño Sierra** en representación de la empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., **María Isabel Neri Olavarrieta** en representación de la empresa Seguros Afirme S.A. de C.V. y **Guillermo Romero Villalobos** en representación de la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la "LEY", y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	Punto de referencia 5	HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV
		SI CUMPLE/NO CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Manifiesto de Personalidad	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del poder que acredite la Representación Legal	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV
		SI CUMPLENO CUMPLE	SI CUMPLENO CUMPLE	SI CUMPLENO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite)	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Oficial Vigente de la Persona Física o del Representante Legal	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del comprobante de domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Copia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la aseguradora que representa.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DE ACLARACIONES:</p> <p>I. Se cumple si la empresa participante presenta: a) la autorización emitida a las Aseguradoras por el gobierno federal a través de la secretaria de hacienda y crédito público, para que funcionen con dicho carácter; b) la impresión de los índices regulatorios a junio de 2022, publicados en el portal de la CNSF y c) escrito Libre, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal de la Aseguradora, en el que manifieste que a la fecha se encuentra autorizada para realizar las operaciones como Aseguradora y emitir pólizas de seguros de las coberturas precisadas en las BASES, así como que mantiene una situación de acreditada solvencia, de conformidad con las Leyes que la regulan.</p> <p>II. O bien, si la empresa participante presenta: a) la autorización emitida a las Aseguradoras por el gobierno federal a través de la secretaria de hacienda y crédito público, para que funcionen con dicho carácter; y b) Certificación emitida a favor de la Aseguradora por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la que conste que se encuentra autorizada para practicar la operación de seguros, solicitada en las BASES de la Licitación en comento, así como que mantiene una situación de acreditada solvencia, de conformidad con las Leyes que la regulan.</p>	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de la Cédula del Agente o Asesor de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	B	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia con número de clave de agente emitida por la Aseguradora que representa en este acto. DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DE ACLARACIONES: Escribo Libre en el que se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el Agente, quien emitirá la Póliza de Seguros, cuenta con número interno emitido por su representada o Afianzadora, el cual deberá ser inserto y firmado por el Representante Legal al calce de dicho documento	C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del comprobante fiscal de la Aseguradora que representa. DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DE ACLARACIONES: Constancia de Situación Fiscal cuya emisión no exceda de 30 días anteriores al día del Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	D	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas HDI Seguros S.A. de C.V. y Seguros Afirme S.A. de C.V. SI CUMPLEN con todos los documentos solicitados de conformidad con los numerales 5, 8.1 y 8.2 de las BASES y, que la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. NO CUMPLE con la entrega de la "COPIA SIMPLE DEL PODER QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL" de conformidad con el numeral 5 inciso b de las BASES, por lo que se hace constar que la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., NO CUMPLE con todos los documentos solicitados, por lo cual, se determina descalificar la propuesta de la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., de conformidad con el numeral 14 de las BASES. -----

- II. Después de revisados los requisitos administrativos, se procedió a la revisión técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las 2 propuestas presentadas que cumplen con los documentos solicitados en el anexo 8.1 y 8.2 de las BASES. Se adjunta el DICTAMEN TÉCNICO, en el cual se hace constar lo siguiente: -----

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV
			SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	21	PÓLIZA DE SEGURO ANUAL DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2023	SI CUMPLE - Es de acuerdo con lo solicitado	SI CUMPLE - Es de acuerdo con lo solicitado



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV
COBERTURAS	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLES	SI CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE/NO CUMPLE
COBERTURA	AMPLIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE - Es de acuerdo con lo solicitado	SI CUMPLE - Es de acuerdo con lo solicitado
DAÑOS MATERIALES	AMPARADA	5%		
ROBO TOTAL	AMPARADA	10%		
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	500,000.00	SIN DEDUCIBLE		
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	100,000.00	SIN DEDUCIBLE		
RESPONSABILIDAD CIVIL DE BIENES Y PERSONAS	4,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		
ASISTENCIAL VIAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE		
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE		

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que ambas empresas CUMPLEN con lo requerido conforme a la CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. -----

III. Una vez validado el DICTAMEN TÉCNICO, fueron evaluadas las propuestas económicas, y se elaboró un cuadro comparativo donde se determina que éste es parte integral del presente FALLO, pudiéndose observar los precios ofertados por los participantes, lo cual se hace constar a continuación:

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	HDI Seguros, SA de CV	Seguros Afirme, SA de CV
Subtotal	77,073.25	118,407.10
IVA	12,331.72	18,945.14
Total	89,404.97	137,352.24

Con base en la evaluación de PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 67 y 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" y en base a la evaluación TÉCNICA Y ECONÓMICA de las propuestas, se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un monto Total de \$89,404.97 (*Ochenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 97/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su propuesta económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la CONVOCATORIA a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal asignada a dicha contratación. -----



El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la ORDEN DE COMPRA, y realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato, el cual se deberá formalizar en un plazo de 03 tres días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente FALLO, de conformidad con las BASES. -----

Las garantías quedan sujetas a lo establecido en el ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES de fecha 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del QUINTO TRANSITORIO del "REGLAMENTO", el presente FALLO se publicará en la página Web oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el FALLO mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin. -----

Este DICTAMEN TÉCNICO y FALLO DE ADJUDICACIÓN consta de 07 siete páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. CLAUDIA LORENA MARTÍN DEL CAMPO GONZÁLEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2022 "PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".-----

AGM/scqh